ADENDA Nº 4
Licitación Pública Nacional N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – PLURIANUAL – **ID: 371.878**

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Señores
Invitados e interesados
Presente:
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – PLURIANUAL, ID: 371.878, a los efectos de comunicarles las siguientes aclaraciones modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N° 1

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior – (B) Experiencia y Capacidad Técnica – Punto 1 y su Adenda N° 2 y 3.

DONDE DICE:
1. HABILITACIÓN EN EL RUBRO: se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de certificado de registro del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario") y habilitación al día como empresa de medicina pre paga por la Superintendencia de Salud y la cartera de clientes corporativos públicos y/o privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 (cinco) años. La antigüedad en el rubro lo acreditara la fecha de expedición del Certificado de Registro del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL y la inscripción en la Superintendencia de Salud; a la misma se deberá adjuntar además del primer contrato corporativo público y/o privado para acreditar la cartera de clientes, el listado detallado de clientes corporativos vigentes.
2. El oferente deberá presentar con su oferta copia simple de contratos y/o facturación legal de servicios, que demuestre una experiencia en provisión del servicio de seguro médico y/o servicios medico sanatoriales, durante los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado.

DEBE DECIR:
Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
1. HABILITACION EN EL RUBRO: se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de certificado de registro del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Art. 245 Ley836/80 "Código Sanitario") y la cartera de clientes corporativos públicos y/o privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años. La antigüedad en el rubro lo acreditara la fecha de expedición del Certificado de Registro del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL y a la misma se deberá adjuntar además del primer contrato corporativo publico y/o privado para acreditar la cartera de clientes, el listado detallado de clientes corporativos vigentes.
2. El Oferente deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica presentando copia de contratos ejecutados de provisión del servicio de seguro médico con una similar cobertura a la que se exige en el presente pliego de bases y condiciones, por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los cinco últimos años (2014-2015-2016-2017-2018) y con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado de cliente corporativo públicos y/o privados de los últimos cinco años (2014-2015-2016.2017.2018);
3. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapias y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Asunción, Gran asunción e Interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se deberá adjuntar copia de contrato vigente con los mismos.
4. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono.

NOTA: *En caso de tratarse de un consorcio: – en el punto 1) todos los miembros del consorcio deberán cumplir con el requisito, – en el punto 2), el líder del consorcio debe cumplir con el 80% o más de la experiencia requerida; y el porcentaje restante lo cumplirán el o los demás del consorcio. – En cuanto a los puntos 3) y 4) los miembros en conjunto podrán cumplir con el requisito.*

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC

MODIFICACIÓN N° 2

Sección VII Anexos – Punto 4. Documentos Adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos

DONDE DICE:

4. **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la SECCION III, Suministros requeridos.**
1. Certificado de Registro del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y BIENESTAR SOCIAL Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"
2 Listado de Cartera de clientes corporativos públicos y/o privados vigentes.
3. Copia de contratos ejecutados de provisión del servicio de seguro médico de los cinco últimos años (2014 2015 2016 2017 2018)
4. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudio de diagnósticos, unidades de fisioterapias, y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Asunción, Gran Asunción e Interior del País, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se debera adjuntar copia de contrato vigente con los mismos.
5. Detallar en carácter de DECLARACION JURADA el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de teléfono.

DEBE DECIR:

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la SECCION III, Suministros requeridos.
1. Certificado de Registro del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y BIENESTAR SOCIAL (Art.245 Ley 836/80 "Código Sanitario").
2. Constancia de habilitación vigente como empresa de medicina pre paga por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD.
3 Listado de Cartera de clientes corporativos públicos y/o privados vigentes.
4. Copia de contratos ejecutados de provisión del servicio de seguro médico de los cinco últimos años (2014 2015 2016 2017 2018)
5. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudio de diagnósticos, unidades de fisioterapias, y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Asunción, Gran Asunción e Interior del País, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se debera adjuntar copia de contrato vigente con los mismos.
6. Detallar en carácter de DECLARACION JURADA el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de teléfono.

MODIFICACIÓN N° 3

Sección III – Suministros Requeridos – Ítem 1 – Especificaciones Técnicas.

DONDE DICE:

Inc. h) HABILITACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES

Para las consultas, internaciones, urgencias, estudios laboratoriales y de diagnóstico, la contratista deberá habilitar centros asistenciales en los siguientes lugares:

Localidad:	Cantidad de Centros Asistenciales:
ASUNCION	8
LAMBARE	1
LUQUE	1
MARIANO ROQUE ALONSO	1
SAN LORENZO	1
FERNANDO DE LA MORA	1
CAPIATA	1
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	
Ciudad del Este	1
Santa Rita	1
Hernandarias	1
DEPARTAMENTO DE MISIONES	1
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU	1
DEPARTAMENTO DE CONCEPCION	1
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY	
Pedro Juan Caballero	1

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC

DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	1
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU	
Caaguazú	1
DEPARTAMENTO DE ITAPUA	
Encarnación	1
María Auxiliadora	
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI	1
DEPARTAMENTO DE GUAIRA	
Villarrica	1
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	
San Estanislao	1
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU	1
DEPARTAMENTO DE BOQUERON	1

De la cantidad precedentemente indicada en la localidad de Asunción y/o Gran Asunción, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3(tres) otorgada por la Superintendencia de Salud. De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categorización del Nivel 2 (dos), otorgada por la Superintendencia de Salud y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.
De la cantidad precedentemente indicada, como minimo se debe ofrecer un (1) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción o Gran Asunción.
De la cantidad precedentemente indicada, en la localidad de Asunción, por lo menos un Centro exclusivo y especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES.
Con respecto a los Centros de Diagnósticos, en la localidad de Asunción, la Prestadora de Servicios debera contar con tres (4) laboratorios de los cuales uno (1) debera corresponder a un laboratorio de especialidades pediátricas y tres (3) centros de imágenes.

DEBE DECIR:

Inc. h) HABILITACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES
Para las consultas, internaciones, urgencias, estudios laboratoriales y de diagnóstico, la contratista deberá habilitar centros asistenciales en los siguientes lugares:

Localidad	Cantidad de Centros Asistenciales
Asunción y Gran Asunción	12
Capiatá	1
Villa Hayes	1
Ciudad del Este	1
San Ignacio (Misiones)	1
Pilar	1
Concepción	1
Pedro Juan Caballero	1
Caacupé	1
Cnel. Oviedo	1
Encarnación	1
Paraguarí	1
Villarrica	1
San Estanislao	1
San Pedro de Ycuamandiyu	1
Filadelfia	1

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC

De la cantidad precedentemente indicada en la localidad de Asunción y/o Gran Asunción, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3(tres) otorgada por la Superintendencia de Salud.
De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categorización del Nivel 2 (dos), otorgada por la Superintendencia de Salud y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.

De la cantidad precedentemente indicada, como minimo se debe ofrecer un (1) centro asistencial con el servicio UTI Adultos, Pediátrico y Neonatal, en la ciudad de Asunción o Gran Asunción.
Con respecto a los Centros de Diagnósticos, en la localidad de Asunción, la Prestadora de Servicios deberá contar con cuatro (4) laboratorios y tres (3) centros de imágenes.

MODIFICACIÓN N° 4

Sección III – Suministros Requeridos – Ítem 1 – Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:
Inc. a) INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS EN SALA NORMAL

Con cobertura inmediata, en los SANATORIOS habilitados por la prestadora de servicios, en Asunción y Gran Asunción, mínimo 5 (cinco), de los cuales como mínimo 3 (tres) deberán ser Centros de Alta Complejidad (Categoría 3), según Certificado de Categorización de la Superintendencia de Salud que cuente con:

- Centro de diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías – Laboratorio en habitaciones individuales, baño privado, teléfono, T.V., alimentación oral del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, servicios de enfermería y médicos de guardia del sanatorio. - Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, derechos operatorios, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse. - La cobertura contempla internación en habitación estándar (no suite) hasta un máximo de 30 días por contrato, por beneficiario. Honorarios médicos y enfermería de guardia.

Uso de los siguientes equipos: • Arco en C • Artroscopio • Bomba de infusión • Ecógrafo • Electrocardiógrafo • Equipo de Rayos X • Foco emulsificador • Fuente de luz • Fuente para cirugía (equipo) R.T.U • Goteo Electrónico • Luminoterapia Convencional • Microscopio • Videolaparoscopio • Video endoscopio • Colchones de aire • Monitor en sala • Monitor fetal • Saturametro

DEBE DECIR:

Inc. a) INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS EN SALA NORMAL
Con cobertura inmediata, en los SANATORIOS habilitados por la prestadora de servicios, en Asunción y Gran Asunción, mínimo 5 (cinco), de los cuales como mínimo 3 (tres) deberán ser Centros de Alta Complejidad (Categoría 3), según Certificado de Categorización de la Superintendencia de Salud debiendo contar como minimo uno de ellos con:

- Centro de diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías (como minimo dos) y Ecocardiografías – Laboratorio, habitaciones individuales, baño privado, teléfono, T.V., alimentación oral del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, servicios de enfermería y médicos de guardia del sanatorio. - Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, derechos operatorios, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse. - La cobertura contempla internación en habitación estándar (no suite) hasta un máximo de 30 días por contrato, por beneficiario. Honorarios médicos y enfermería de guardia.

Uso de los siguientes equipos: • Arco en C • Artroscopio • Bomba de infusión • Ecógrafo • Electrocardiógrafo • Equipo de Rayos X • Foco emulsificador • Fuente de luz • Fuente para cirugía (equipo) R.T.U • Goteo Electrónico • Luminoterapia Convencional • Microscopio • Videolaparoscopio • Videoendoscopio • Colchones de aire • Monitor en sala • Monitor fetal • Saturametro

MODIFICACIÓN N° 5

Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) –

DONDE DICE:
Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.
CGC 22.3 NO SE ADMITIRA LA SUB CONTRATACION

DEBE DECIR:
Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.
CGC 22.3 SE ADMITIRA LA SUB CONTRATACION

MODIFICACIÓN N° 6

Se modifican los siguientes datos en el SICP

- Fecha y Hora para la entrega de ofertas.
- Fecha y Hora para la Apertura de Sobres.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
NNP | Gerencia de UOC